



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 19:00 horas del día 30 de noviembre de 2017 celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- **GRUPO POLITICO P.P.:** DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON JAVIER RAMÍREZ GUERRERO, DON MANUEL GARCÍA ZARCO.
- **GRUPO POLITICO PSOE-A.:** DOÑA M^a JAZMINA ZARCO MORENO y DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ
- **GRUPO POLITICO I.U-A:** DON JOSÉ REDONDO MEDINA.
- **NO ADSCRITOS:** DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º/ Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (16/11/2017) no hubo alguna.

Quedo aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.D.F.

2º/ Aprobación, si procediera, inicio de oficio adopción escudo y bandera del municipio de Albuñuelas

Visto el expediente tramitado de oficio para la adopción del escudo y bandera de este municipio de Albuñuelas (Granada) y que incluye:




-Propuesta de símbolos (Bandera y Escudo).

-Informe emitido por perito en la materia(D. Antonio Nieto Carnicer, abogado experto de Heráldica, Genealogía y Nobiliaria por la UNED y miembro de la Sociedad española de Vexilología)

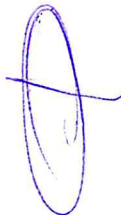
Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir visto, igualmente, el dictamen de la Comisión Informativa, los miembros del Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordaron iniciar procedimiento para la adopción del escudo y bandera de este municipio de Albuñuelas (Granada) y que incluye la propuesta de símbolos que obra en el expediente así como el informe emitido por perito en las materias.

3º/Aprobación, si procediera, obras a incluir en el Plan de Cooperación obras y servicios 2018/2019.



El Sr. Alcalde manifestó a los miembros presentes la necesidad de determinar las obras a solicitar a la Diputación Provincial de Granada su inclusión en el Plan de Cooperación a las obras y servicios 2018-2019. A este respecto señaló que ya el Alcalde en una reunión anterior suministro a los Concejales/as una serie de calles en las que, desde su punto de vista, era necesario actuar a efectos de que lo fueran estudiando y, en su caso, planteasen otras necesidades y/o alternativas.

Preguntó, a este respecto, el Sr. Alcalde a los asistentes, si habían pensado alguna otra obra.



Francisco Manuel Mochón Jiménez (PSOE-A) propuso la obra de "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de la C/ Estación - En la llamada Placeta Palmilla).

Tras estudio de esta propuesta y las otras calles sobre las que es necesario actuar, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes acordó, determinar las siguientes actuaciones a



llevar a cabo con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2018-2019 por este orden:

1. Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Estación.
2. Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Altillo y C/ González, y C/ Zoraba.
3. Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Lavadero, C/ Alta y Tres Cruces.

4º/Declaración de innecesariedad de Avance de asentamientos y hábitat Rural diseminado en suelo no urbanizable.

Visto el expediente relativo al Avance de la delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado.

Visto el informe de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía sobre este expediente, el cual señala lo siguiente:

“ASUNTO: R/ Informe de la Delegación Territorial: Informe sobre

innecesariedad de tramitación del Avance establecido en el artº 4 del Decreto 2/2012.

De conformidad con lo establecido en la Norma 2ª, punto 5 de la Orden de 1 de marzo de 2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable y visto el informe emitido desde el servicio de Urbanismo, SE INFORMA:

1.-Antecedentes

El Ayuntamiento de Albuñuelas tramita un documento de Avance en desarrollo de las previsiones del Decreto 2/2012, en el que se delimitaba el asentamiento urbanístico El Refugio, sin embargo, en el informe emitido por esta Delegación Territorial y por Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, se informa que la agrupación de edificaciones El Refugio no reúne las condiciones mínimas necesarias para poder ser considerada como asentamiento urbanístico, dada su baja densidad



edificatoria y el poco numero de edificaciones existentes, parámetros que no justifican la generación de actividades urbanísticas en ese ámbito.

El mencionado documento de Avance no se aprobó definitivamente y en consecuencia, se ha optado por tramitar el procedimiento alternativo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 2/2012 y Norma 2ª.5 de la Orden de 1 de marzo de 2013 sobre la adopción de acuerdo de innecesiedad de Avance por no existir en el municipio asentamientos urbanísticos o ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.

2.- Informe sobre innecesiedad de Avance.

El planeamiento vigente en el municipio de Albuñuelas son las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 22 de enero de 1992, Acuerdo publicado en BOP DE Granada de 30 de abril de 1994 y el documento de Adaptación Parcial a LOUA aprobado por Pleno Municipal de 30 de julio de 2010 y publicado en BOP de 28 de septiembre de 2010.

El informe técnico municipal remitido junto a la solicitud del Alcalde, concluye que la agrupación de edificaciones El Refugio no reúne las condiciones mínimas necesarias para poder ser considerada como asentamiento urbanístico y por tano, propone que se adopte el acuerdo de innecesiedad de Avance. No obstante, en este informe no se ha analizado la existencia de ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.

El Refugio se ubica en SNU de Especial Protección por Planificación Territorial, CS-1, Sierra de Almijara, Cázulas, y Guájaras, espacio catalogado de protección por el PEPMF y por las Normas Subsidiaras

El documento elaborado por la Dirección General de Urbanismo, denominado Inventario de Parcelaciones Urbanísticas en Suelo No Urbanizable, en 2003, consta la Urbanización Los Recaldes, con un ámbito parecido al de El Refugio, y con características similares: 23 parcelas, 6,25 has,15 edificios, con 14 viviendas, densidad de 2,2. En esta ficha consta que la urbanización tiene su origen en un loteado único, iniciado en 1960.



Consultado el Nomenclátor del Censo de Población para el municipio de Albuñuelas, no consta la existencia del núcleo de los Recaldes o El Refugio con población censada.

3.- Conclusión.

Con base en lo expuesto y dado que la agrupación de viviendas de El Refugio no consta como unidad poblacional en el censo de población, se considera que no es necesario formular un Avance para la delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitats rural diseminado, por lo que se informa favorablemente el acuerdo de innecesariedad del mismo.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto lo anterior

Los miembros del Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordaron declarar la innecesariedad de formulación de un Avance para la delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitats rural diseminado en este municipio de Albuñuelas.

5º/Mociones.

- A) Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre (Día internacional para la eliminación de la Violencia de género).

Vista la declaración institucional con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres promovida por las ocho Diputaciones de Andalucía y que en el caso de la Diputación Provincial de Granada fue aprobada en sesión de 26 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Albuñuelas, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó adherirse a la referida Declaración Institucional. Dice así:



"DECLARACION INSTITUCIONAL"

Según la OMS, a nivel mundial, hasta un 38% de los asesinatos de mujeres han sido cometidos por sus respectivas parejas. En Europa, los países donde mas mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50% como media. Registran una menor incidencia España, Polonia, Croacia y Chipre, que lo hacen en torno al 20%. Estas cifras ni nos han de llevar a engaño: que la cifra sea menor no quiere decir que haya menos victimas, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen ese carácter patriarcal, concediendo poder a la autoridad masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres....

Y sobre todo que la igualdad llegue a la educación. Debemos poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no solo en el aprendizaje formal, sino también en la educación ambiental, es decir, en como se relacionan las personas adultas, en el trabajo, en el ocio..., en los productos culturales que consumimos sin apreciar que una canción, un anuncio, una



película, también nos educa y que existe una contradicción clara entre el discurso igualitario que nuestra sociedad emite de forma consciente y la realidad en la que chicos y chicas se relacionan.

Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, esto todavía nos suena.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones mas jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las Instituciones tenemos esa responsabilidad.

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad. Por eso, las Diputaciones Andaluzas, como impulsoras del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reivindicamos presupuestos equilibrados, justicia y prevención. "

6º/ Ruegos.

-José Redondo Medina (Concejal de IULV-CA) pidió al Alcalde se retirasen los postes de telefónica existentes donde se encontraba el antiguo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señaló que se retiraran.

-Francisco Manuel Mochón Jiménez (portavoz del PSOE-A) señaló la necesidad de que se ponga una baranda en la entrada del aparcamiento en la



Plaza donde estaba el antiguo Ayuntamiento a fin de evitar el peligro que representa tal y como está en la actualidad.

El Sr. Alcalde respondió que se pondrán protecciones.

-Francisco Manuel Mochón Jiménez (Portavoz del PSOE-A) señaló que el cementerio hay que ampliarlo.

El Sr. Alcalde señaló que el proceso de ampliación ya se encontraba en marcha.

7º/ Preguntas.

-José Redondo Medina (Portavoz de IULV-CA) pidió información de en que tramite se encontraba el expediente de la albarrada de de Francisco Ríos Martínez.

El Sr. Secretario informó que se encontraba a la espera de recibo de propuesta de resolución del órgano instructor de la Diputación Provincial de Granada.

No hubo mas asuntos que tratar.

Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 20'10 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.